

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 0320-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de mayo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El D.S. N° 081-2018-EF, Informe N° 0457-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 03/05/2018 y el Informe N° 0458-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 04/05/2018, promovidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, sobre Trasferencia de Recursos del Programa de Incentivos por cumplimiento de Metas al 31 de Diciembre 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, el mismo que asciende a S⁄. 18,192,535.00.

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2018-EF, en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, por cumplimiento de Metas al 31 de Diciembre 2017, se transfiere a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chincha el monto de S/. 456,801.00; los cuales deben incorporarse al Presupuesto Institucional 2018;

Que, mediante Informe Nº 0457-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 03/05/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con el Coordinador del Programa de Incentivos 2018 y el encargado del Monitoreo del Cumplimiento de Metas, presentó la propuesta de distribución de Gastos de los recursos por S/. 456,801.00 a la Gerencia Municipal;

Que, mediante proveído en el informe precedente, la Alcaldía autoriza el registro de la Modificación Presupuestaria Tipo 1 Transferencia de Partidas en el SIAF, la cual debe ser aprobada por Resolución de Alcaldía;

001954

Que, mediante Informe Nº 0458-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 04/05/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, sobre la distribución de Gastos de los recursos por S/. 456,801.00 para la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal autorizados por D.S. Nº 081-2018-EF.

Av. Óscar R. Benavides 699 - Pueblo nuevo Teléfono: (056)265459

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

Que, el Art. 39°, numeral 39.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF establece que la Transferencia de Partidas se constituyen en Modificaciones Presupuestarias del Nivel Institucional, y, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la entidad

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 72 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

CIUDAD DE LA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º,- AUTORIZAR la Incorporación de TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal autorizados por D.S. Nº 081-2018-EF, por el monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/. 456,801. 00) en el Presupuesto Institucional 2018 en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

456,801

S/. 456.801

1.4.1.4.63 Participación por programa de Incentivos

456,801

GASTOS:

Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

S/. 456,801

456,801

001953

004

Av. Óscar R. Benavides 699 - Pueblo nuevo Teléfono: (056)265459

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

N°	DESCRIPCIÓN DE LA META	MONTO
META 05:	Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos.	42,586.00
META 20:	Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos.	15,720.00
META 06:	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses.	21,100.00
META 06:	Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana.	38,400.00
META 22:	Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana.	61,200.00
META 08	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	16,700.00
META 24:	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	10,200.00
META 21:	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	57,750.00
META 23:	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	34,500.00
Plan de Catastro/ Fortalecimiento de meta de recaudación		70,000.00
Sostenimiento de Metas sociales (sello municipal)		32,000.00
Otros de mejoramiento de servicios municipales (Objetivos Art.2° D.S.397-2017-EF)		56,645.00
WILL STREET	TOTAL	456,801.00

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de, Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, elaborará las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, indicando la correspondiente cadena presupuestal y especificas del gasto.

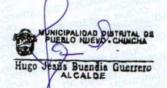
Registrese, Comuniquese y Cúmplase

C.C.

* Gerencia

* Oficina de Planificación y presupuesto

* Archivo



001952

001947

Av. Óscar R. Benavides 699 - Pueblo nuevo aléfono: (056)265459

ono. (030)203433